



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000004-05

Enmiendas al articulado presentadas por D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y D.ª Alicia Gallego González, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado presentadas por los Procuradores y los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, PPL/000004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 1

Modificación que se propone:

En el apartado II. de la Exposición de Motivos se solicita la reforma del sexto párrafo, de modo que se amplíe el siguiente texto: "Se considera necesario establecer un régimen fiscal lo más beneficioso posible a la natalidad, a la adopción y a las familias numerosas."

Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Se considera necesario establecer un régimen fiscal lo más beneficioso posible a la natalidad, a la adopción y a las familias numerosas, especialmente en aquellas comarcas que más sufren la despoblación, el envejecimiento y falta de relevo generacional."



Motivación:

Consideramos que debe hacerse énfasis en la necesidad de que dichos beneficios fiscales sean especialmente importante en las zonas que más sufren la despoblación, el envejecimiento y, por ende, la falta de relevo generacional.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 2

Modificación que se propone:

En el apartado III. de la Exposición de Motivos se solicita la reforma del sexto párrafo, de modo que se amplíe el siguiente texto: "En quinto lugar, se prevé que los órganos gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios formulen un balance de resultados y un informe de gestión relativos al cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio en los términos que se regulen reglamentariamente, ya que se prevé aprobar en 2023 el desarrollo reglamentario del sistema de seguimiento de objetivos."

Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "En quinto lugar, se prevé que los órganos gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios formulen un balance de resultados y un informe de gestión relativos al cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio en los términos que se regulen reglamentariamente, analizando en el mismo el nivel de ejecución en el ejercicio anual de los proyectos recogidos en la sección de inversiones reales de los Presupuestos, ya que se prevé aprobar en 2023 el desarrollo reglamentario del sistema de seguimiento de objetivos."

Motivación:

Consideramos que es conveniente que se haga un seguimiento del grado de ejecución que se da en los diversos proyectos presupuestados anualmente en la sección



de inversiones reales, de cara a que pueda visibilizarse mejor el grado de ejecución de estas partidas presupuestarias. Por ello, creemos debe haber una mención específica a que los órganos gestores hagan dicho análisis dentro de los informes relativos a los grados de cumplimiento presupuestario.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 3

Modificación que se propone:

En el apartado IV. de la Exposición de Motivos se solicita la reforma del octavo párrafo, de modo que se amplíe el siguiente texto: "Se recoge la posibilidad de que los instrumentos de ordenación de personal abran determinados puestos adscritos a la Consejería de Sanidad y a la Gerencia Regional de Salud al personal estatutario; ello con el triple objetivo de facilitar la cobertura de los puestos de trabajo por el personal más cualificado, independientemente de su vínculo laboral, lograr una mejor y más racional utilización de los recursos humanos disponibles, sin necesidad de incrementar el número de efectivos y favorecer la movilidad del personal, permitiéndoles el acceso a ciertos puestos de trabajo."

Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Se recoge la posibilidad de que los instrumentos de ordenación de personal abran determinados puestos adscritos a la Consejería de Sanidad y a la Gerencia Regional de Salud al personal estatutario; ello con el triple objetivo de facilitar la cobertura de los puestos de trabajo por el personal más cualificado, independientemente de su vínculo laboral, lograr una mejor y más racional utilización de los recursos humanos disponibles, sin necesidad de incrementar el número de efectivos y favorecer la movilidad del personal, permitiéndoles el acceso a ciertos puestos de trabajo, debiendo incentivarse la cobertura de puestos sanitarios en aquellas zonas que por ubicación geográfica u otra cuestión puedan considerarse de difícil cobertura."



Motivación:

Consideramos que es conveniente que se haga una mención específica a la necesidad de cubrir los puestos relativos a la asistencia en Sanidad en aquellas zonas de difícil cobertura sanitaria.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 4

Modificación que se propone:

En el apartado IV. de la Exposición de Motivos se solicita la reforma del decimotercer párrafo, de modo que se amplíe el siguiente texto: "El artículo 11 modifica la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, incluyéndose por diversos motivos determinadas líneas de subvenciones dentro de aquellas en las que se excepciona el régimen general de concurrencia competitiva para su concesión. Con ello se pretende en primer lugar garantizar la rápida adopción de medidas de mantenimiento del empleo. En segundo lugar, garantizar la rápida adopción de medidas de mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. En tercer lugar, se pretende apoyar la fijación y el incremento de la población en municipios de Castilla y León, especialmente en los pequeños municipios o en aquellos en riesgo de despoblación. En cuarto lugar, apoyar a los sectores económicos más afectados por la crisis generada por la pandemia, como son la hostelería, el comercio, etc. En quinto lugar, impulsar la excelencia en los mercados municipales de abastos pues en la actualidad existe una situación desigual en el grado de excelencia alcanzado por los mismos, apoyando iniciativas para alinear dichos mercados con los criterios de excelencia. Y por último reactivar el comercio minorista de proximidad ya que la situación de crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 supuso para el pequeño comercio minorista una drástica caída de sus ingresos durante los dos últimos años, situación que se ha visto agravada en el presente ejercicio por la escalada de los precios de la electricidad, el gas, los hidrocarburos y el resto de los insumos de los sectores productivos, factores que están llevando a una situación insostenible al pequeño comercio."



Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "El artículo 11 modifica la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, incluyéndose por diversos motivos determinadas líneas de subvenciones dentro de aquellas en las que se excepciona el régimen general de concurrencia competitiva para su concesión. Con ello se pretende en primer lugar garantizar la rápida adopción de medidas de mantenimiento del empleo, especialmente en las zonas rurales, con atención principal a aquellas más envejecidas, con menor densidad de población, menor tasa de juventud y falta de relevo generacional. En segundo lugar, garantizar la rápida adopción de medidas de mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. En tercer lugar, se pretende apoyar la fijación y el incremento de la población en municipios de Castilla y León, especialmente en los pequeños municipios o en aquellos en riesgo de despoblación. En cuarto lugar, apoyar a los sectores económicos más afectados por la crisis generada por la pandemia, como son la hostelería, el comercio, etc., así como por la guerra de Ucrania en cuanto a la notable subida de costes, como la agricultura, ganadería, transportes, etc. En quinto lugar, impulsar la excelencia en los mercados municipales de abastos pues en la actualidad existe una situación desigual en el grado de excelencia alcanzado por los mismos, apoyando iniciativas para alinear dichos mercados con los criterios de excelencia. Y por último reactivar el comercio minorista de proximidad ya que la situación de crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19 supuso para el pequeño comercio minorista una drástica caída de sus ingresos durante los dos últimos años, situación que se ha visto agravada en el presente ejercicio por la escalada de los precios de la electricidad, el gas, los hidrocarburos y el resto de los insumos de los sectores productivos, factores que están llevando a una situación insostenible al pequeño comercio, especialmente en núcleos de población pequeños y en aquellas zonas de escasa densidad demográfica."

Motivación:

Consideramos que debe hacerse mención específica a la necesidad de tomar medidas para mantener el empleo en aquellas zonas que más sufren la despoblación, el envejecimiento y, por ende, la falta de relevo generacional. Asimismo, creemos que debe incluirse la mención al apoyo a aquellos sectores más afectados por el aumento de precios, así como la necesidad de hacer viable el pequeño comercio en los núcleos de población pequeños.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:



ENMIENDA N.º 5

Modificación que se propone:

En el apartado IV. de la Exposición de Motivos se solicita la reforma del decimonoveno párrafo, de modo que se modifique el siguiente texto: "[...] En el momento actual la actividad del sector se encuentra encuadrada dentro del proceso iniciado a nivel nacional de vuelta a la nueva normalidad, lo que hace que se vea necesitado de la adopción de medidas necesarias con el objeto de impulsar este sector que le permita salir de la crisis en la que se encuentra y contribuya, de este modo, a activar la economía regional. [...]"

Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "[...] En el momento actual la actividad del sector se encuentra encuadrada dentro del proceso iniciado a nivel nacional de vuelta a la nueva normalidad, lo que hace que se vea necesitado de la adopción de medidas necesarias con el objeto de mantener el empleo en este sector que le permita salir de la crisis en la que se encuentra y contribuya, de este modo, al sostenimiento de la economía de la comunidad autónoma y, especialmente, al mantenimiento de los trabajadores y familias que viven de este sector. [...]"

Motivación:

Creemos más acertada la redacción que proponemos, ya que creemos que lo más importante en este ámbito es el mantenimiento del empleo para el sostenimiento de los trabajadores y familias que viven en dicho sector, no un mero impulso del sector como tal, dado que su fomento podría implicar el aumento de la ludopatía y, con ello, los problemas que pueden derivarse de este hecho, con las fatales consecuencias que en muchos casos posee la ludopatía tanto para las personas que la sufren directamente como para sus familiares y entorno.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 6

Modificación que se propone:

En el apartado IV. de la Exposición de Motivos se solicita la reforma del vigesimosegundo párrafo, de modo que se modifique el siguiente texto: "[...] Se



regula de forma detallada la restauración del monte dañado, garantizando así al menos en los montes que gestiona la consejería, que esas labores de reparación realmente contribuyen a una restauración eficaz del monte dañado. [...]"

Quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "[...] Se regula de forma detallada la restauración del monte dañado, garantizando así al menos en los montes que gestiona la consejería, que esas labores de reparación realmente contribuyen a una restauración eficaz del monte dañado, en la que deban tener preferencia las especies autóctonas, dada su mejor adaptación al terreno y clima de cada zona. [...]"

Motivación:

Creemos que debe incluirse en el texto la necesidad de dar preferencia a las especies autóctonas de cada zona a la hora de acometer reforestaciones en montes o espacios dañados por incendios forestales.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 9

Modificación que se propone:

Se propone enmienda de modificación del artículo 4.7, para modificar el apartado 1 del artículo 253 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, de modo que se modifique el siguiente texto: "La Intervención General de la Administración de la Comunidad presentará anualmente a la Junta de Castilla y León, a través del titular de la Consejería competente en materia de hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan anual de Auditorías de cada ejercicio.

El informe general incluirá información sobre la situación de la corrección de las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública, a través de la elaboración de los planes de acción a que hacen referencia los artículos 272 y 280 de esta Ley.



El contenido del informe podrá incorporar también información sobre los principales resultados obtenidos en otras actuaciones de control, distintas del control financiero permanente y la auditoría pública, llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración de la Comunidad."

Quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"La Intervención General de la Administración de la Comunidad presentará anualmente a la Junta de Castilla y León, a través del titular de la Consejería competente en materia de hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan anual de Control Financiero Permanente y del Plan anual de Auditorías de cada ejercicio, incluyendo asimismo en dicho informe el grado de ejecución anual de cada uno de los proyectos incluidos en el tomo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El informe general incluirá información sobre la situación de la corrección de las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública, a través de la elaboración de los planes de acción a que hacen referencia los artículos 272 y 280 de esta Ley, debiendo remitir la Junta de Castilla y León o sus consejerías correspondientes a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León la parte del informe relativa al grado de ejecución anual de cada uno de los proyectos incluidos en el tomo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El contenido del informe podrá incorporar también información sobre los principales resultados obtenidos en otras actuaciones de control, distintas del control financiero permanente y la auditoría pública, llevadas a cabo por la intervención General de la Administración de la Comunidad."

Motivación:

Consideramos que dicho informe debe recoger el seguimiento del grado de ejecución de los proyectos incluidos en las inversiones reales de los Presupuestos, debiendo remitirse por la Junta esta parte a los grupos parlamentarios de las Cortes para tener una mayor transparencia sobre dicho grado de ejecución de los proyectos presupuestados.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:



ENMIENDA N.º 10

Modificación que se propone:

Se propone enmienda de adición para el artículo 6.2, de cara a crear un artículo 6.2 bis, que amplíe la modificación propuesta para el artículo 30 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, añadiéndose un nuevo apartado para la Ley 13/2002, el 30.4, con el siguiente texto:

"4. Las fundaciones públicas o privadas de la Comunidad de Castilla y León en las que participen las Cortes de Castilla y León aportando la mayor parte de su financiación podrán extinguirse mediante el acuerdo mayoritario de las Cortes de Castilla y León. En este caso, las Cortes designarán el órgano administrativo o entidad concreta del sector público donde se integrarán los elementos de propiedad pública que forman parte del activo y del pasivo de la fundación, así como el que deba realizar las funciones de liquidador".

Motivación:

Creemos que debe ampliarse dicho punto para dar cabida a la posible extinción de aquellas fundaciones en las que, independientemente de su naturaleza privada o pública, participen las Cortes de Castilla y León aportando la mayor parte de la financiación.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Luis Mariano Santos Reyero, D. José Ramón García Fernández y Dña. Alicia Gallego González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas:

ENMIENDA N.º 11

Modificación que se propone:

Se propone enmienda de adición para el artículo 10, de cara a añadir un nuevo artículo 10.bis, con el siguiente texto:

"Artículo 10.bis. Modificación del artículo 3 de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Se modifica el artículo 3 de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empelados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que queda redactado como sigue:

Artículo 3:

El régimen jurídico de la carrera profesional del personal funcionario será el determinado en el Estatuto Básico del Empleado Público, en la ley de la Función Pública de Castilla y León, en la presente ley y en su normativa de desarrollo. El régimen jurídico de la carrera profesional del personal funcionario docente se determinará en desarrollo reglamentario específico."

Motivación:

Corregir la discriminación de los docentes en el acceso a la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, 25 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero